RADICADO: 63001-31-03-003-2020-00085-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, marzo veinte de dos mil veinticuatro

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular PCSJ24-10 del 15-03-2024, el despacho advierte a las partes que la diligencia señalada para el próximo 03 de mayo de 2024 no será celebrada vía *LifeSize* como se indicó en el auto que la citó.

Tal subasta será llevada a cabo a través de la plataforma *Microsoft Teams* por el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWYwMWU5NTYtMzAxMS00NjQ4LTgxMTktNjczZTYwYTg1MmQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22afc3645f-15df-4fce-81de-1a3f0c543e02%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 44 del 21-04-2024

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ec99adafb75e00ba6134afd74eed2a0a68fa59456ae4efd4443495d4370c95**
Documento generado en 20/03/2024 08:58:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica